



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5211/04.

Ref./ SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Extracto: LEY N° 2.101 (29/04/04) - CREASE EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SALUD.-

DICTAMEN N° 683/04

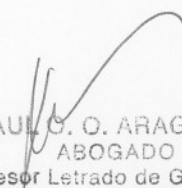
Sr. Secretario General de la Gobernación:

Se remite el adjunto texto de la Ley N° 2.101 sancionada por la Cámara de Diputados por la que se crea el Consejo Consultivo de la Salud en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social.

Al respecto, se considera que la norma de referencia se encuentra en condiciones de ser promulgada .-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa, 10 MAY 2004




RAUL O. ARAGONÉS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa